



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-116580539-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 31 de Octubre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-09848790- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2037-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2022-09848741-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3224/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.31 16:54:49 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.31 16:54:49 -03:00

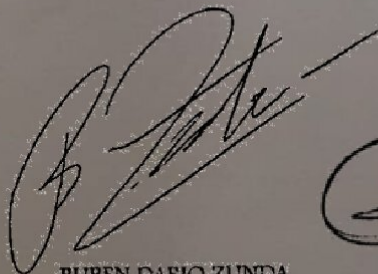
ACTA ACUERDO

A los 27 días del mes de enero de 2022, con la presencia del Sindicato Empleado de Comercio Zona Atlántica representada por su secretario gremial Rubén Darío Zunda y por la otra parte GANADERA EL MUDO S.A. C.U.I.T. 30-71143292-9 representada en este acto por ALICIA MARIA DE LOURDES LLORCA en su carácter de apoderada conforme el poder que se adjunta, con domicilio en calle San Martín 2675 7mo b MAR DEL PLATA y casilla de correo electrónico ganaderaelmudo@gmail.com, las partes reunidas en fructíferas negociaciones acuerdan:

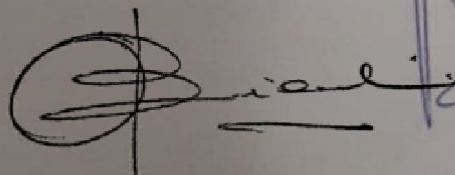
1- El pago de un bono *extraordinario y por única vez* de \$ 10,000,- (pesos DIEZ mil) a todos los trabajadores de la firma que se encuentran encuadrados en el CCT 130/75, en reconocimiento de su esfuerzo en épocas de pandemia. El bono será proporcional a la jornada y de carácter no remunerativo

2- El bono será pagadero en una sola cuota conjuntamente con los haberes del mes de enero de 2022 y se consignara en el recibo de sueldo como "Bono extraordinario pandemia "

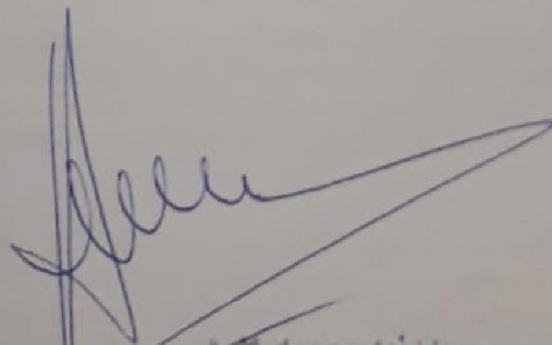
3- Solo aportara a las bases utilizadas para calcular los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales (Ley 23.660 y 23.661) y las denominadas cuotas solidarias del art. 100 y 101 del C.C.T. N° 130/75.-



RUBEN DARIO ZUNDA
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica



CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica



A. M. de Lourdes Llorca
ABOGADA
VII P° 101 CALTOP

DNI 21946658



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2037-22 Acu 3224-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.